
 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ NIT. 900.018.738-0 VEREDA SAN JOSÉ - DOLORES - TOLIMA</p>	 <p>SAN JOSÉ INST EDUC TÉCNICA DOLORES TOL</p>
<p>RESOLUCIÓN CREACIÓN DE PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-005-2025</p>		

RESOLUCIÓN No. 016
(DICIEMBRE 01 DE 2025)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-005-2025** que precisen de una evaluación calificada, de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ**

El Directivo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 01 de Diciembre de 2025 se inicia el proceso de convocatoria pública que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA INFANCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA ESCOLAR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.



QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE **LA INSTITUTION EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **RE-005-2025**, que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA INFANCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y ELEMENTOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ NIT. 900.018.738-0 VEREDA SAN JOSÉ - DOLORES - TOLIMA	
	RESOLUCIÓN CREACIÓN DE PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-005-2025	

NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA ESCOLAR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.2025000007

FECHA: DICIEMBRE 012 DE 2025		CDP No 2025000007	
Código	Detalle	BPIN	Valor
2320101004010105	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celu	2024004730081	3.054.000,00
2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024004730081	3.283.239,00
2120201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		8.275.000,00
2120201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		2.625.000,00
2120201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		9.474.000,00
2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024004730077	1.109.500,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			27.820.739,00

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-005-2025**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

MABEL ROCIO ORTIZ PÉREZ

CC. 1.110.491.306

Docente

WILFRAN MEDINA VIDAL

CC. 1.069.732.230

Docente



MÓNICA MARCELA MATA DIAZ

CC. 1.110.116.489

Madre de familia

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ NIT. 900.018.738-0 VEREDA SAN JOSÉ - DOLORES - TOLIMA</p>	 <p>SAN JOSÉ INST EDUC TÉCNICA DOLORES TOL</p>
	<p>RESOLUCIÓN CREACIÓN DE PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-005-2025</p>	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dolores - Tolima, a los un (01) días del mes de Diciembre de 2025.



JOSE ARMEL LOZANO GAVIRIA
Rector – Ordenador del gasto

ORIGINAL FIRMADO